



Ministerio de Capital Humano - Secretaría de  
Educación  
Coordinación de Compras y Contrataciones de  
Educación

## ANEXO DECLARACIÓN JURADA DECRETO N.º 312/2010

El que suscribe DANIEL GALFREDO, titular del Documento N.º 16.380.251, en nombre y representación de la Empresa URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A., declara bajo juramento que de resultar adjudicatario SI / ~~NO~~ (tachar lo que corresponda) se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto N.º 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A., asume el compromiso de proveer a primer requerimiento la información actualizada que le sea solicitada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN que pueda servir como evidencia para demostrar dicho cumplimiento.

En caso de que no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo referidas en el artículo 8º de la Ley N.º 22.431, deberá fundar dicha circunstancia.

Fundamento (solo en caso de haber tachado SI).



Ricardo Daniel Galfredo  
Urbano Express Argentina S.A.  
APODERADO

Firma

Daniel Galfredo

Aclaración

Florida, 15 de julio de 2025

Lugar y Fecha



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Oferta**

**Número:**

**Referencia:** Requisito administrativo de oferta : 82-0007-LPR25, tipo de documento: Anexo, razón social:  
URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A., descripción: DJ 312

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.